

ACTA DE CONSTITUCIÓN DE CONSEJOS ESCOLARES 2024

En la ciudad de Santiago con fecha 27 de marzo de 2024 y de conformidad con lo dispuesto en el Art. 7º, 8° Y 9° y de la ley 19.979¹, se procedió a conformar el Consejo Escolar del establecimiento educacional **LICEO A-9 DE APLICACIÓN** de la comuna de Santiago de la región Metropolitana, RBD **8491-3** en sesión constitutiva realizada en dependencias del establecimiento ubicado en Cumming N° 29, comuna de Santiago.

De conformidad con el artículo 10 del Reglamento de Consejos Escolares y Consejos de Educación Parvularia para efecto de las sesiones sucesivas, el Consejo podrá ser convocado a reuniones extraordinarias, por el director/a, por mayoría simple o por iniciativa propia.

I. ACUERDOS DEL CONSEJO EN SU SESIÓN CONSTITUTIVA:

Las sesiones se realizarán con la siguiente periodicidad (mínimo 4 sesiones al año)	27.03.2024 05.06.2024 07:08.2024 13.11.2024
Asumirá como secretario/a que llevará registro de las sesiones	Tomás Ramírez Salazar

II. ASIGNACIÓN DE TAREAS ESPECÍFICAS A MIEMBROS DEL COMITÉ:

Tarea	Responsable
Socializar acta a miembros del Consejo	Secretario de actas
Monitoreo de resolución de materias como	Director
PEI, Programación y RICE	

¹ La constitución, funcionamiento y facultades de los Consejos Escolares establecidos en la Ley 19.979, se regirán por las normas contenidas en dicha ley y por las establecidas en el decreto supremo Nº 24 del 2005 del MINISTERIO DE EDUCACION, según consta en el Artículo 1º del DTO-24 publicado el 11.03.2005.



Comunicar los temas tratados en los consejos			
a los integrantes de la comunidad	Representante de cada estamento		
Revisión de actas	Integrantes del Consejo Escolar		

III. MEDIOS PARA INFORMAR A LA COMUNIDAD ESCOLAR:

Para efectos de mantener informada y representar adecuadamente a la comunidad educativa de los asuntos y acuerdos debatidos en el Consejo, se ha acordado el siguiente procedimiento:

- Socializar acta por correo electrónico a los integrantes de la comunidad, a lo más luego de 10 días hábiles corridos luego de realizado el consejo
- Subir al SIGE, Sededir y Página oficial del Liceo

IV. COMPROMISOS DEL CONSEJO ESCOLAR:

El consejo escolar será informado, a lo menos, respecto de las siguientes materias:

- Logros de aprendizajes del estudiantado
- Fiscalizaciones de la superintendencia
- Ingresos efectivamente percibidos y gastos efectuados
- Los resultados de los concursos de equipos directivos
- El presupuesto anual de todos los ingresos y todos los gastos del establecimiento
- Otras materias según las necesidades del establecimiento

En relación con las materias antes señaladas y para **hacer más operativo** el Consejo Escolar se adoptan los siguientes acuerdos:



1	Proceso de aprendizaje del estudiantado
2	Convivencia Escolar (salud mental – socioemocional – violencia entre adultos, estudiantes). Protocolos de actuación Actualización, seguimiento del RICE
3	Infraestructura.

El consejo escolar será consultado, a lo menos, en relación con los siguientes temas:

- PEI del establecimiento
- Programación anual de las actividades extracurriculares
- Metas del establecimiento y los proyectos de mejoramiento propuestos.
- El informe anual de la gestión educativa del establecimiento
- La elaboración y las modificaciones al Reglamento interno
- Otras materias según las necesidades del establecimiento

En relación con las materias antes señaladas y para hacer más operativo el Consejo Escolar se adoptan los siguientes acuerdos:

	tan 100 518 archites acachaesi
1	Actualización PEI – Planes Normativas. Urgente PiSE
2	Actualización del RICE
3	Metas del establecimiento: Mejora de resultados de eficiencia interna y de gestión: Asistencia, matrícula, DIA, SIMCE, atrasos, Desarrollo curricular,



VII. CARÁCTER DEL CONSEJO:

El consejo tendrá carácter resolutivo (Ord. N° 294/2013) **exclusivamente** en las siguientes materias:

- a) Proyecto Educativo Institucional
- b) Programación anual y actividades extracurriculares
- c) Revisión, modificación y aprobación del RICE

Nota: Se deja constancia que tanto el Centro de Estudiantes como el Centro de Padres fueron citados, al igual que los demás integrantes del Consejo en dos oportunidades vía Google Calendar y correo electrónico. Ambos representantes no asistieron y no justificaron su no presencia en el Consejo Escolar.





DIRECCIÓN MUNICIPAL DE EDUCACIÓN SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN TÉCNICA PEDAGÓGICA

VIII.FIRMAS

El original de la presente acta debe ser incorporado al libro de actas de Consejo Escolar.

CARGOS DE LOS INTEGRANTES	NOMBRE	RUT	FIRMA	CORREO
Director/a del establecimiento:	Hugo Japas	8 015,249-7	1/2	Sugarpad Comment
Sostenedor o su representante:	e Diona Gazando	8.198.969-9	Jejoud	Smaajardo@
Representante de los/las docentes:	militza Dellado	10.397.834-3.	to the	Mahada Liteode aptración.
Representante del centro de padres, madres y apoderados:	•)			
Representante del centro de estudiantes:				
Representante de los/las asistentes de la educación:	Tomás Ramírez Galazat	160625.666-6	Tunuw	
Otros/as: Look dihadon di Lonv. Esulan	Minoz Minoz	16377/25-8	CCHI	. Theodiaplican
Otros/as: PRESIDENTE GREMIAL COLEGIO DE PROFESONES LOB.	GENTIAL DUEZDO	13788231.8	SHA	QUEZADAR QLICEO DE APLICACION. CL

Representante Carla Díaz 13061.796-4 Afesa . Sepúlreda Osum Navudan UTP 15,444.412-3



VIII.FIRMAS

El original de la presente acta debe ser incorporado al libro de actas de Consejo Escolar.

CARGOS DE LOS INTEGRANTES	NOMBRE	RUT	FIRMA	CORREO
Director/a del				
establecimiento:				
Sostenedor o su				
representante:				
Representante de				
los/las docentes:				
Representante del				
centro de padres,				
madres y apoderados:				
Representante del				
centro de estudiantes:				
Representante de				
los/las asistentes de la				
educación:				
Otros/as:				
Otros/as:				